



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA  
RECREACIÓN Y DEPORTE

06 DIC 2016

## RESOLUCIÓN No. 777 de 2016

*"Por medio de la cual se ordena la apertura del banco de proyectos de la Convocatoria 2017 del Programa Distrital de Apoyos Concertados".*

### LA SECRETARIA DE DESPACHO

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Acuerdo 257 de 2006 del Concejo Distrital y por el Decreto Distrital No. 558 de 2006, modificado por el Decreto Distrital 402 de 2013

### CONSIDERANDO QUE:

La Constitución Política de Colombia dispuso en su artículo 70 que *"El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional. La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación";*

Por su parte, el inciso segundo del artículo 355 superior estableció que *"El gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el plan nacional y los planes seccionales de desarrollo";*

El Gobierno Nacional mediante los Decretos No. 777 y No. 1403 de 1992 desarrolló el citado inciso, precisando los requisitos y formalidades necesarias para la celebración de estos contratos, que tienen por finalidad impulsar programas y actividades de interés público, acordes con el Plan Nacional y los Planes Municipales de Desarrollo;

La Ley General de Cultura (Ley 397 de 1997) de conformidad con estos mandatos constitucionales prescribió en el numeral tercero de su artículo 1° lo siguiente: *"El Estado impulsará y estimulará los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto, por la diversidad y variedad cultural de la Nación colombiana";*

Así mismo en su artículo 1°, numeral 8, Ley General de Cultura determinó que *"El desarrollo económico y social deberá articularse estrechamente con el desarrollo cultural, científico y tecnológico. El Plan Nacional de Desarrollo tendrá en cuenta el Plan Nacional de Cultura que formule el Gobierno. Los recursos públicos invertidos en actividades culturales tendrán, para todos los efectos legales, el carácter de gasto público social";*

Crá. 8ª No. 9 - 83  
Tel. 3274850  
Código Postal: 111711  
[www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co)  
Info: Línea 195



Certificado No. SG-2014000105 H  
Certificado No. SG-2014000105

Página 1 de 3  
FR-09-PR-MEJ-01. V4. 06/01/2016

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA  
RECREACIÓN Y DEPORTE

106 DIC 2016

## RESOLUCIÓN No. 777 de 2016

*"Por medio de la cual se ordena la apertura del banco de proyectos de la Convocatoria 2017 del Programa Distrital de Apoyos Concertados".*

El Plan de Desarrollo 2016-2020 "Bogotá Mejor para Todos" (Acuerdo No. 645 de 2016), señaló en el artículo 19 como uno de sus programas: "Mejores oportunidades para el desarrollo a través de la cultura, la recreación y el deporte" que hace parte del pilar 1: "Igualdad de calidad de vida";

Una de las funciones de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, es la de gestionar la ejecución de las políticas, planes y proyectos culturales y artísticos, con el fin de garantizar el efectivo ejercicio de los derechos culturales y fortalecer los campos cultural, artístico, patrimonial y deportivo;

Con el objetivo de materializar su política de fomento, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte ha creado el Programa Distrital de Apoyos Concertados, el cual opera bajo las premisas de participación democrática y equidad de oportunidades, constituyéndose como una estrategia de la Administración Distrital que impulsa programas o actividades de interés público a través de apoyo económico y técnico, para la realización de proyectos en arte, cultura y patrimonio de la ciudad, presentados por entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad;

En cumplimiento del marco normativo señalado, mediante el presente acto administrativo se ordena la apertura del banco de proyectos para el "Programa Distrital de Apoyos Concertados", cuyo objetivo es invitar a organizaciones sin ánimo de lucro, de derecho privado y de reconocida idoneidad, para que en aras de su fortalecimiento y consolidación como ejes de desarrollo territorial sostenible, presenten proyectos de interés público y acordes al Plan de Desarrollo Distrital Vigente, encaminados a fomentar y dinamizar las prácticas artísticas, culturales, patrimoniales, recreativas y deportivas que se desarrollen en la ciudad de Bogotá;

Las condiciones y requisitos de participación en el "Programa Distrital de Apoyos Concertados" se encuentran establecidas en el documento denominado "*Invitación a presentar proyectos en la Convocatoria 2017 del Programa Distrital de Apoyos Concertados*", que forma parte integral de la presente resolución, y que puede ser consultado en el portal web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en el micrositio <http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/convocatorias-2016>;

En consideración de lo expuesto,



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA  
RECREACIÓN Y DEPORTE

06 DIC 2016

RESOLUCIÓN No. 77 de 2016

"Por medio de la cual se ordena la apertura del banco de proyectos de la Convocatoria 2017 del Programa Distrital de Apoyos Concertados".

RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la apertura del banco de proyectos del "Programa Distrital de Apoyos Concertados" con el fin de invitar a organizaciones sin ánimo de lucro, de derecho privado y de reconocida idoneidad, para que en aras de su fortalecimiento y consolidación como ejes de desarrollo territorial sostenible, presenten proyectos de interés público y acordes al Plan de Desarrollo Distrital Vigente, encaminados a fomentar y dinamizar las prácticas artísticas, culturales, patrimoniales, recreativas y deportivas que se desarrollen en la ciudad de Bogotá.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Los requisitos y condiciones de participación en el "Programa Distrital de Apoyos Concertados" se encuentran establecidas en el documento denominado "Invitación a presentar proyectos en la Convocatoria 2017 del Programa Distrital de Apoyos Concertados", que forma parte integral de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** Ordenar la publicación en el portal Web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en el micrositio <http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/convocatorias-2016>, de la presente resolución y del documento denominado "Invitación a presentar proyectos en la Convocatoria 2017 del Programa Distrital de Apoyos Concertados".

**ARTÍCULO CUARTO:** Comunicar el contenido de la presente resolución a través de la herramienta ORFEO, a la Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio, al Grupo Interno de Recursos Financieros y a la Oficina Asesora de Comunicaciones, para los trámites de su competencia.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y contra ella no proceden los recursos de la vía administrativa en los términos del artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

06 DIC 2016

*Maria Claudia Lopez Sorzano*

MARÍA CLAUDIA LÓPEZ SORZANO  
Secretaria de Despacho

Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó: María Alejandra Caicedo R.

Revisó: Myriam Sosa/Francy Morales Acosta

Aprobó: María Leonor Villamizar/María Claudia Ferrer/Yaneth Suárez Acero

Anexos: Documento denominado "Invitación a presentar proyectos en la Convocatoria 2017 del Programa Distrital de Apoyos Concertados".

